

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA DE GRADUADOS  
Viernes 11 de agosto de 2017**

**ACTA N° 14**

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Beloso

Asisten los señores miembros:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Alvarez por el Orden Docente

Dr. Prof. Dr. Francisco González por el Orden Egresados.

Participan: Dr. Santiago Guerequiz, Prof. Agdo. Dr. Luis Borche, Prof. Adj. Dr. Gilberto Ríos, Prof. Adj. Dr. Daniel Bordes.

Secretaría: Mónica Maya – Directora de Departamento.

---

**ASUNTOS A DAR CUENTA**

070640-003241-17

Tomar conocimiento de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de julio de 2017, por la cual aprobó la habilitación del Hospital de Rivera como Institución Asociada a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud como Centro Docente Asociado (CEDAs)

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12° inc. 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993:

**REVÁLIDAS**

1. Reestructurar la Comisión Asesora designada para evaluar las solicitudes de reválida del Diploma de especialista en Ginecología y Obstetricia obtenido en Venezuela por los Dres: Tibisay Nazar Alvarez    Exp. 070640-000841-16  
Karennt Querales                                      Exp. 070640-000646-16  
Juan José Robaina                                      Exp. 070640-004285-16

quedando integrada de la siguiente manera:

- Prof. Agdo. Dr. Gualberto Arribeltz
- Prof. Agdo. Dr. Edgardo Castillo
- Prof. Agda. Dra. Grazzia Rey

2. 070640-001371-17

Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir prueba final de Pediatría del Dr. **Matías Martínez Rocha.**

3. 070640-002107-17

Autorizar la prórroga para rendir la Prueba Final de Psiquiatría al Dr. **Feliciano Burgoa** en el mes de agosto del corriente año.

4. 070640-003110-17

De acuerdo con el informe de la Prof. Dra. Stella Bocchino, revalidar a la Dra. **Laura Ramos:**

- Diplomatura de Psicoterapia en Servicios de Salud y

- Metodología de la investigación Clínica y Epidemiológica, correspondientes al programa del postgrado de Psiquiatría

## **RESOLUCIONES**

5. **ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA INTENSIVA COMO CENTRO DOCENTE ASOCIADO (CEDAs) DEL HOSPITAL ESPAÑOL DR. JUAN JOSÉ CROTTOGINI**

070640-005218-17

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por el Hospital Español Dr. Juan José Crottogini para la especialidad de Medicina Intensiva como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que el Hospital Español Juan José Crottogini se encuentra habilitado como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 8 de mayo de 2009.

3º) La evaluación favorable realizada por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Beloso.

CONSIDERANDO:

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Español Juan José Crottogini de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE:

- Aprobar la solicitud de acreditación presentada por el Hospital Español Juan José Crottogini, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Medicina Intensiva y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

6. 070640-003700-17

De acuerdo con lo solicitado y con la opinión favorable de la Unidad Docente, autorizar a la Dra. **Diana Valencia** una licencia en el postgrado de Gastroenterología por el período 1º.12.2017 al 30.03.2018, para realizar una pasantía en Ecuador.

A su reintegro deberá presentar documentación de dicha pasantía, para establecer su situación curricular.

7. 070640-002086-17  
Convalidar a la Dra. **Mónica Alvarez Ortíz**, alumna de la Diplomatura en Salud Pública, los cursos aprobados en la Especialidad de Salud Ocupacional.
8. 070640-004175-17  
Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de Endoscopia Digestiva de la Dra. **Ximena Rodríguez Olaso**.
9. 070640-003743-17  
Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de Ginecología de la Dra. **Pamela Correa Mesa**.
10. 070640-003444-17  
Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de Ginecología a los siguientes postgrados:  
Dres: **Mariana Perdomo, Cecilia Giménez, Santiago Artucio, Vanessa Rocha, Miguel Medero y Josefina Tarigo**.
11. 070640-003663-17  
Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de Ginecología de la Dra. **Lucía Olazábal Gil**.
12. 070640-003452-17  
Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la prueba final de Otorrinolaringología del Dr. **Diego Álvarez Arias**.

#### RÉGIMEN del INTERIOR

Autorizar a los siguientes médicos a realizar los cursos de postgrado correspondientes, bajo Régimen del Interior.  
Transcurrido un año deberán reiterar su solicitud actualizando toda la documentación presentada:

- |   |                        |           |
|---|------------------------|-----------|
| 13. <u>070640-001291-17</u><br>Dr. <b>Carlos Bonafón Núñez</b>    | Pediatría              | Paysandú. |
| 14. <u>070640-003858-17</u><br>Dra. <b>Karina Leizagoyen</b>      | Psiquiatría Pediátrica | Maldonado |
| 15. <u>070640-003823-17</u><br>Dra. <b>Catherin González Mora</b> | Neonatología           | Durazno   |
| 16. <u>070640-002318-17</u><br>Dr. Anthony Marchán                | Reumatología           | Maldonado |
| 17. <u>070640-003145-17</u><br>Dra. <b>Norma García Varela</b>    | Pediatría              | Soriano   |
| 18. <u>070640-002051-17</u><br><b>Georgina Soubelet</b>           | Anatomía Patológica    | Soriano   |
| 19. <u>070640-002289-17</u>                                       |                        |           |

20. 070640-003778-17

De acuerdo con lo solicitado y con la opinión favorable de la Unidad Docente, autorizar a la Dra. **Florencia Caino** una mesa especial para rendir la Prueba Final del postgrado de Otorrinolaringología en el mes de agosto de 2017.

HOMOLOGACION DE ACTASPRUEBAS FINALES

Homologar el fallo de los Tribunales y otorgar los títulos y diplomas de especialista correspondientes.

Declarar insuficientes las pruebas finales que así correspondan.

21. 070640-003540-17

## PSIQUIATRIA

Ampliar la resolución de fecha 16 de junio de 2017.

**Donde dice:** "...Declarar insuficiente la Prueba Final de Psiquiatría realizada por los Dres. Julián Federico Lans Martínez y Roberto Ferreira Coimbra Casco.

Fecha para volver a rendir la Prueba Final: a partir del 1º.08.2017"

**Debe decir:** "...Declarar insuficiente la Prueba Final de Psiquiatría realizada por el los Dres. Julián Federico Lans Martínez y Roberto Ferreira Coimbra Casco.

Fecha para volver a rendir la Prueba Final: a partir del 1º.08.2017, con un plazo de **dos años** a partir de dicha fecha.

22. 070640-004802-17

## GINECOTOCOLOGÍA

Dra. María Lucía Olazábal Gil

Aprobada

Dra. Pamela Correa Mesa

Aprobada

23. 070640-004773-17

## GINECOTOCOLOGÍA

Dr. Santiago Artucio Gioscia

Aprobada

Dra. María Cecilia Giménez Mattos

Aprobada

Dr. Justo Medero Renard

Aprobada

Dra. Mariana Perdomo Labella

Aprobada

Dra. Vanessa Rocha Bandera

Aprobada

24. 070640-004765-17

## MEDICINA INTERNA

Dra. Ana Guaragna Papantonakis

Aprobada

25. 070640-004853-17

## NEFROLOGÍA

Dr. Herman Peinado Noriega

Aprobada

26. 070640-004757-17

## OTORRINOLARINGOLOGÍA

Dr. Diego Alvarez Arias

Aprobada

27. 070640-005226-17

DIPLOMATURA PSICOTERAPIA en SERVICIOS de SALUD orientación IPPAO

Lic. Psic. Fabiana Romero Sosa

Aprobada

28. 070640-004220-17

DIPLOMATURA en CUIDADOS PALIATIVOS del ADULTO



Dr. Martín Andruskevicius Pretkus Insuficiente  
Recuperación: 4 meses a partir del 29 de junio de 2017  
Plazo máximo para rendir la prueba una vez finalizada la recuperación: un año

Dra. Laura Dibello Rudolf Insuficiente  
Recuperación: 4 meses a partir del 29 de junio de 2017  
Plazo máximo para rendir la prueba una vez finalizada la recuperación: un año

Dra. Nazely Kurdian Dos Santos Insuficiente  
Recuperación: 4 meses a partir del 29 de junio de 2017  
Plazo máximo para rendir la prueba una vez finalizada la recuperación: un año

Dra. Patricia Moreno Sosa Insuficiente  
Recuperación: 4 meses a partir del 29 de junio de 2017  
Plazo máximo para rendir la prueba una vez finalizada la recuperación: un año

Dra. María Belén Pereira Postiglioni Insuficiente  
Recuperación: 4 meses a partir del 29 de junio de 2017  
Plazo máximo para rendir la prueba una vez finalizada la recuperación: un año

35. 070640-004642-17

NEFROLOGÍA

Dr. Hernán Luis Peinado Insuficiente  
Fecha para volver a rendir la Prueba Final: entre agosto y diciembre de 2017

36. 070640-004677-17

PEDIATRÍA

Dr. Alexei Szokira Aprobada  
Dra. Florencia Pagalday Aprobada

37. 070640-004634-17

ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

Dr. Alvaro Notejane Aprobada

REINSERCIÓN

38. 070640-003516-17

Rectificar la resolución de fecha 16 de junio de 2017, referente a la reinscripción en el postgrado de Geriátrica, en el sentido que donde dice:

“...La Dra. **María Gabriela VASSALUCCI CEBALLOS**...”

Debe decir:

“...La Dra. **María Gabriela VASSALUCCI BORTHEIRE**...”, por así corresponder.

39. 070640-004669-17

NEUMOLOGÍA

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinscripción en el postgrado de Neumología del período marzo 2017:

Vistas las solicitudes se resuelve: con respecto al Dr. **Mario Alberto Bonilla Depaulo**, derivar su situación al Observatorio de Comportamientos Profesionales de la Facultad de Medicina.

La Dra. **Silvia Marlene Dreyer Priano** debe cursar un semestre, presentar los trabajos de primer y segundo año, la monografía y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Gerardo Alan Madruga Núñez** debe presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final, teniendo como último plazo diciembre del 2018.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

#### REUMATOLOGÍA

40. 070640-004714-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de Reumatología, período marzo 2017.

La Dra. **Elena Isabel Cabrera Gutiérrez** debe cursar un semestre, presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **Alejandra Virginia Silva Bentancurt** debe cursar dos semestres, presentar los trabajos de primer y segundo año, presentar la Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **Analía Paola Perdomo González** debe cursar los cuatro semestres de Reumatología (segundo y tercer año de la especialidad) debe presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

41. 070640-004749-17

#### MEDICINA INTERNA

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reinserción en el postgrado de Medicina Interna, período marzo 2017.

El Dr. **Daniel Barreto Campo** debe cursar dos semestres, presentar la Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

42. 070640-004730-17

#### CARDIOLOGÍA

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de Cardiología, período marzo 2017.

La Dra. **Sylvia Lorena Aiub Escudero** debe cursar Unidad Cardíaca, Cardiología Clínica, Ergometría-Medicina Nuclear y Rehabilitación Cardíaca, Hemodinamia, Electrofisiología, Cirugía Cardíaca y Policlínica Cardiológica. Debe presentar los trabajos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **Ana Alicia Bellozo Arambillete** debe cursar un semestre, presentar los trabajos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **María Alejandra De Paula Pérez** debe cursar un semestre y el curso de Cirugía Cardíaca. Debe presentar los trabajos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Gonzalo Walter Gaiero Genta** debe cursar un semestre y el curso de Cirugía Cardíaca. Debe presentar los trabajos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

La Dra. **Verónica Lucía Hernández Rodríguez** debe cursar el postgrado en su totalidad (cursos, trabajos de primer y segundo año, Monografía y Prueba Final)

El Dr. **Fernando Magallanes Petrocelli** debe cursar un semestre y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Gonzalo Miguel Mallarino Menafra** debe cursar un semestre, presentar trabajo de segundo año y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Gonzalo Segura Aldabe** debe cursar un semestre, presentar los trabajos de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Danilo Fabio Torres Rodríguez** debe cursar un semestre, presentar trabajo escrito de segundo año, Monografía y rendir la Prueba Final.

El Dr. **Luis Alejandro Vázquez Mannise** debe cursar Cardiología Clínica, Policlínica Cardiológica, Hemodinamia, Electrofisiología, Cirugía Cardíaca. Debe presentar trabajo de segundo año, Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

43. 070640-004837-17

HEMATOLOGÍA

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reinserción en el postgrado de Hematología del período marzo 2017.

La Dra. **Edith María Araújo Barrios** debe cursar un año, con fecha de inicio 1º de octubre de 2017, con una evaluación intermedia a los seis meses, con prueba clínica que condicionará su habilitación para rendir la Prueba Final al final del período estipulado. Deberá cursar en las mismas condiciones que los postgrados actuales. Cumplido deberá rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

44. 070640-004810-17

MICROBIOLOGÍA

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de reinserción en el postgrado de Microbiología del período marzo 2017.

La Dra. **Lilia Alba Dell'Acqua Franco** debe presentar una Monografía sobre diagnóstico en Virología y debe rendir la Prueba Final, teniendo como plazo máximo un año a partir de la presente resolución.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

45. 070640-004829-17

**MEDICINA INTENSIVA**

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de reinserción en el postgrado de Medicina Intensiva del período marzo 2017.

El Dr. **Diego Acevedo Musto** debe cursar un año y medio, presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de abril de 2019.

La Dra. **María Laura Carballo Gutiérrez** debe cursar un año, presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2018.

El Dr. **Matías Montiel Mannise** debe cursar un año, presentar la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2018.

La Dra. **Cristina Petraglia Chiriff** debe cursar un año y medio, presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de abril de 2019.

El Dr. **Gustavo Santos Benítez** debe cursar un año dentro del cual debe cursar y aprobar Metabolismo, Nutrición, Digestivo y Medio Interno, debe presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2018.

La Dra. **María Noelia Techera Lacruz** debe cursar un año, presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2018.

El Dr. **Zandro Zas Ferreira** debe cursar y aprobar Sistema Respiratorio, Infecciones Severas y Sepsis, Neurointensivo y Metabolismo-Nutrición-Digestivo y Medio Interno, debe presentar el trabajo de segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final a partir de octubre de 2019.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final.

En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma.

ACTUACIÓN DOCUMENTADA DIPLOMATURA en SALUD PÚBLICA

46. 070640-002799-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de Diploma en Salud Pública por Actuación Documentada presentada por el Dr. Gustavo Burroso.

De acuerdo con la documentación presentada, y con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Arts. 5º y 10º, se resuelve otorgar al Dr. **Gustavo Nelson Burroso Fernández** el Diploma en Salud Pública por Actuación Documentada.

#### ACTUACIÓN DOCUMENTADA en DIPLOMATURA en DIABETOLOGÍA

47. 070640-000827-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de Diploma en Diabetología presentada por la Dra. **Ana Maiorana Nappi**:  
Vista la documentación presentada, y de acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, se resuelve otorgarle el Diploma en Diabetología por Actuación Documentada.

48. 070640-001750-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de Diploma en Diabetología presentada por la Dra. **Victoria Moreira Barrán**:  
Vista la documentación presentada, y de acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, se resuelve otorgarle el Diploma en Diabetología por Actuación Documentada.

49. 070640-001304-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de Diploma en Diabetología presentada por el Lic. Nutricionista **Bruno Carrattini**:  
Si bien no tiene los años requeridos de Licenciado en Nutrición; como educador, comunicador e investigador en temas de Diabetes, excede en tiempo los 6 años de actividad. Es de destacar que ha sido reconocido como Líder de IDF, (International Diabetes Federation), título que recibirá en el próximo Congreso Mundial de Diabetes a celebrarse en Dubai – Abu Davi, en noviembre de 2017.  
Por lo expuesto, se resuelve otorgar al Lic. en Nutrición **Bruno Carrattini Moraes**, el Diploma en Diabetología por Actuación Documentada.

#### ACTUACIÓN DOCUMENTADA en DIPLOMATURA en ESTABILIZACIÓN y TRASLADO PEDIÁTRICO y NEONATAL

50. 070640-001988-17

Agradecer a la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Diploma en Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal por Actuación Documentada, el informe exhaustivo y aclaratorio.

De acuerdo al Cap. IV, Art. 10º, inc. 10.2.2 del Reglamento de la Escuela de Graduados: *“En caso de considerar que los antecedentes expuestos no son suficientes para otorgar el Título o Diploma que se solicita, sugerirá una de las siguientes alternativas o una combinación de ellas:*

- *Que el aspirante rinda una Prueba Final de carácter integrador.*
- *Que presente un trabajo escrito de carácter monográfico.*
- *Que realice cursos o módulos determinados en Unidades Docentes a fin de completar su formación en la disciplina”.*

La Comisión Directiva considera que en el caso del Grupo 3, surge la necesidad de proponer por parte de la Comisión Asesora algunas de las alternativas establecidas en el mismo, dentro de las cuales, vale aclarar, puede ser cursar la Diplomatura en su totalidad.

51. 070640-001988-17

Homologar el nuevo informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Diploma en Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal, Llamado a inscripción realizado del 11.07 al 30.09.2016.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Capítulo IV), Artículos 3º, 5º.2, 8º y 10º.2, y analizada la documentación presentada por los inscriptos, se resuelve:

**Grupo 1**

**Se aconseja otorgar el Diploma en Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal por Actuación Documentada a los siguientes aspirantes:**

Dres:

ALMADA ROMANO, Ana Carina  
AQUINO POLVORA, Shirley Solange  
ASCIONE AVELLANEDA, Alfredo Ignacio  
BOLIOLI FUENTE, Pablo  
BOSSIO FERNÁNDEZ, Mónica María  
BRUNO VAZ TOUREM, Ivonne Elsa  
CABRERA CLARA, José Luis  
CACERES GALLERO, Carlos Alberto  
CARACCILO ESPINOSA, Silvia Inés  
CARRASCO CUESTA, Dione  
COSSIO LANZARI, Eleonora  
DA SILVA FAGÚNDEZ, Esteban Gabriel  
DUBRA RODRÍGUEZ, Silvia  
ERRO ALVEZ, Tania Mercedes  
ESTEFAN ELOLA, Martín José  
FALERO PENA, Patricia Teresa  
FRANCO LEITES, Alejandro María  
GALVAN MOREIRA, Oscar Omar  
GEROLAMI DONDO, Andrea  
GOBAIRA PIACENZA, Adriana María  
GRUNFELD JAROVISKY, Laura Paulina  
HERRERA TRINIDAD, José Edgar  
IBÁÑEZ MADERNA, Hedda Raquel Serrana  
LATEULADE FERNÁNDEZ, Juan Matías  
MACHÍN RODRÍGUEZ, Cecilia Esther  
MADRUGA NÚÑEZ, Laura Elena  
MARTÍNEZ FARFARANA, Fabio David  
MARTINOTTI ARROYO, Marta Leonor  
MEDINA ZUBELSO, Estrella Rina  
MEYER VISCONTI, Heriberto  
OBERTI SILVEIRA, Silvia Roxana  
OLMEDO de LEÓN, Yaquelín Matilde  
PAZ BRAVO, Sergio Líber  
PEDROZO ORTIZ, Luis Eduardo  
PIJUAN AVEGNO, Andrea Mariana  
PRATO PÉREZ, Ignacio Martín  
REBOSIO BACIGALUPI, Raquel Susana  
ROCHA MASIDE, Alfredo Sebastián  
RODRÍGUEZ TANONI, María Irene  
SAINZ HEBERT, Beatríz Elena  
SILVA DÍAS, Sara Isabel  
SPREMOLLA ALBISTUR, Andrea  
STAGNO MORALES, Carlos Francisco  
TOR GONZÁLEZ, Elsa Lilián  
VENTURINO GONZÁLEZ, Sergio Marcel  
VIEIRA RODRÍGUEZ, Gloria María

**Grupo 2**

**Para acceder al Diploma en Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal por Actuación Documentada, los siguientes médicos deberán realizar una prueba escrita de múltiple opción, con 30 preguntas de temas relacionados con Neonatología, Emergentología Pediátrica y Terapia Intensiva Pediátrica:**

APARICIO RIVAS, Claudia Cristina  
BORGIA MARTÍNEZ, Mariana  
BOVEDA RAMÍREZ, Reina Janteh  
CANZIANI MACCHI, María Catalina  
DESTRO FERNÁNDEZ, Patricia Haydée  
ERBA ZAPATA, Natalia Jimena  
ESPINOSA SANABRIA, Laura Giovanna  
FERREIRA MACHADO, Larisa  
FLORES LEZICA, Virginia Elizabeth  
FRAGA AFFONSO, Luis Alfredo  
FUENTES DELBONO, Leticia Carolina  
GIANNONI OCLO, Lorena  
GOYETCHE SATRANO, María  
IGLESIAS CARAMES, Magdalena  
MACCHI TABORDA, Alejandra Raquel  
MACHADO MONTERO, Claudia Noel  
MENESES MONTES, Laura Elena  
MENTA ROMANO, Lorena Soledad  
MERNES RIGALI, Marcela Alejandra  
MIGDAL MACHADO, Celia Raquel  
MIRANDA MAINO, María del Carmen  
MORIYAMA TAKAHASHI, Masumi  
NOLI MAYO, Pablo José  
PEREDA BARTESAGHI, María Macarena  
PEREIRA ALTMAN, Pablo Eloy  
PÉREZ BOGLIACINO, Elsa Adriana  
RAMA URRUTIA, Dominique Ivonne  
TEDESCO BUSCONI, Laura Sylvia

### **Grupo 3**

**No corresponde otorgar el Diploma en Estabilización y Traslado Pediátrico y Neonatal por Actuación Documentada a los siguientes aspirantes, dado que no tienen la suficiente capacitación y experiencia como para realizar traslados de alta complejidad:**

Dres:

BLANCO MORALES, Juan Pablo  
FACCHINI CURBELO, Christian Grace  
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Estrellita  
GONCALVEZ DAMASCO, Sergio Daniel  
MATONDI ONETTO, Carolina  
PUGLIESE PUCCIARELLI, Aldo Salvador  
RAMÍREZ CAFFERA, Mariela Beatriz  
REQUENA REBELLA, María Alejandra  
SOSA TOMASINI, Jorge Daniel  
VELÁZQUEZ MEDINA, Mariana

### **COMPETENCIA NOTORIA**

#### **52. 070640-004255-17**

Homologar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la solicitud de título de especialista en Medicina Legal por Competencia Notoria presentada por la Dra. **Maria Noel Rodríguez Machado**.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Ars. 5° y 10°, para acceder al título de especialista en Medicina Legal por Competencia Notoria, la Dra. Rodríguez Machado deberá presentar una Monografía de la especialidad, eximiéndola de la realización de la Prueba Final.

53. 070640-003428-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró la solicitud de título de especialista en Medicina Legal por Competencia Notoria, presentada por la Dra. **Sylvia Beatriz Gamero Guillermo**.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Graduados, Cap. IV, Arts. 5° y 10° y dado que la Dra. Gamero desempeña un cargo de Profesor Adjunto Grado 3 de la especialidad, se le otorga el título de especialista en Medicina Legal por Competencia Notoria, eximiéndola de la presentación de la Monografía y de la realización de la Prueba Final.

54. 070640-003815-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para considerar la solicitud de Diploma en Bases Inmunogenéticas de los Trasplantes por Competencia Notoria presentada por la Dra. **Adriana Tiscornia Errandonea**:

- Prof. Dra. Milka Bengochea
- Prof. Agdo. Dr. Raúl Mizraji
- Prof. Adj. Dr. Armando Cacciatori

55. 070640-003807-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para considerar la solicitud de título de especialista en Epidemiología por Competencia Notoria presentada por la Dra. **Cecilia Alvarez Yunti**:

- Prof. Dra. Marisa Buglioli
- Prof. Agda. Dra. Alicia Aleman
- Prof. Agda. Dra. Ima León

56. 070640-004722-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para considerar la solicitud de título de especialista en Parasitología y Micología Médica por Competencia Notoria presentada por la Dra. **Eliza Figueredo Alonzo**:

- Prof. Dra. Yester Basmadján
- Prof. Agda. Dra. Ana María Acuña
- Prof. Agda. Dra. Zaida Arteta

57. 070640-003866-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para considerar la solicitud de título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria por Competencia Notoria presentada por el Dr. **Maximiliano Scópise Márquez**:

- Prof. Dr. Julio Vignolo
- Prof. Agda. Dra. Alicia Sosa
- Prof. Agda. Dra. Clara Niz

58. 070640-004255-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de título de especialista por Competencia Notoria en Medicina Legal, presentada por la Dra. **María Noel Rodríguez Machado**:

- Prof. Dr. Hugo Rodríguez

- Prof. Agdo. Dr. Domingo Mederos
- Prof. Adj. Dra. Fernanda Lozano

## REVÁLIDAS

### 59. 070640-001806-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Pediatría expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, a nombre de la Dra. **Ariane Arozarena Cienfuegos**, por el título de especialista en Pediatría que otorga la Facultad de Medicina, Universidad de la República:

- Prof. Dr. Gustavo Giachetto
- Prof. Dra. Catalina Pérez
- Prof. Dr. Walter Pérez

### 60. 070640-001814-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Tocoginecología expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a nombre de la Dra. **María Sylvia Outeda Wheeler**, por el título de especialista en Ginecotocología que otorga la Facultad de Medicina, Universidad de la República:

- Prof. Dr. Washington Lauría
- Prof. Agda. Dra. Grazzia Rey
- Prof. Agdo. Dr. Edgardo Castillo

### 61. 070640-002713-17

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista de Primer Grado en Ginecología y Obstetricia expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, a nombre del Dr. **Pablo Germán Puñales Hernández**, por el título de especialista en Ginecotocología que otorga la Facultad de Medicina, Universidad de la República:

- Prof. Dr. Washington Lauría
- Prof. Agda. Dra. Grazzia Rey
- Prof. Agdo. Dr. Edgardo Castillo

## AREA DE DESARROLLO PROFESIONAL MÉDICO CONTINUO

### ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

#### 62. 070650-001824-16

De acuerdo con lo informado por la Comisión Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Asociación Médica de San José IAMPP** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la *Acreditación plena* de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

### REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

#### 63. 070650-000570-16

De acuerdo con lo informado por la Comisión Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Sociedad**

**Uruguay de Gerontología y Geriátría** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la *Reacreditación* de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

#### REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

64. 070650-000725-10

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la *Reacreditación* de la misma por el período de un año, a partir de la firma del contrato respectivo.

Prof. Dra. Adriana Beloso  
Directora

Mónica Maya  
Directora de Departamento

LMD